

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	05-GRSM-2023/CS - LP N° 09-2023
---	----------------	---------------------------------

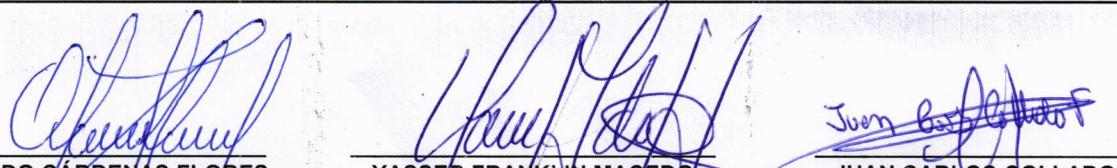
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Moyobamba a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2023, en el local de la sala de Reuniones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 100-2023-GRSM/ORA , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2023-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" , CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA II, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">OLMEDO CÁRDENAS FLORES</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia Regional de Infraestructura.</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">YASSER FRANKLIN MACEDO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia Regional de Infraestructura.</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">JUAN CARLOS COLLADO FELIX</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de logística</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	OLMEDO CÁRDENAS FLORES	Titular		Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura.	Suplente	X	Primer Miembro	YASSER FRANKLIN MACEDO	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura.	Suplente		Segundo Miembro	JUAN CARLOS COLLADO FELIX	Titular	X	Dependencia:	Oficina de logística	Suplente	
Presidente	OLMEDO CÁRDENAS FLORES			Titular				Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura.																
		Suplente	X																						
Primer Miembro	YASSER FRANKLIN MACEDO	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura.																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	JUAN CARLOS COLLADO FELIX	Titular	X	Dependencia:	Oficina de logística																				
		Suplente																							

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MOTOCORP S.A.C. CON RUC N° 20551701264</td> <td>S/ 2'015,279.20 (Dos Millones Quince Mil Doscientos Setenta y Nueve con 20/100 Soles) Incluye IGV</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	MOTOCORP S.A.C. CON RUC N° 20551701264	S/ 2'015,279.20 (Dos Millones Quince Mil Doscientos Setenta y Nueve con 20/100 Soles) Incluye IGV
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
MOTOCORP S.A.C. CON RUC N° 20551701264	S/ 2'015,279.20 (Dos Millones Quince Mil Doscientos Setenta y Nueve con 20/100 Soles) Incluye IGV				

5	BASE LEGAL Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".
---	---

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
---	--

7				
	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;"> <u>OLMEDO CÁRDENAS FLORES</u> Presidente Suplente CS </td> <td style="text-align: center;"> <u>YASSER FRANKLIN MACEDO</u> Primer Miembro Titular CS </td> <td style="text-align: center;"> <u>JUAN CARLOS COLLADO FELIX</u> Segundo Miembro Titular CS </td> </tr> </table>	<u>OLMEDO CÁRDENAS FLORES</u> Presidente Suplente CS	<u>YASSER FRANKLIN MACEDO</u> Primer Miembro Titular CS	<u>JUAN CARLOS COLLADO FELIX</u> Segundo Miembro Titular CS
<u>OLMEDO CÁRDENAS FLORES</u> Presidente Suplente CS	<u>YASSER FRANKLIN MACEDO</u> Primer Miembro Titular CS	<u>JUAN CARLOS COLLADO FELIX</u> Segundo Miembro Titular CS		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITÉ DE SELECCIÓN

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	04-GRSM-2023/CS - LP N° 09-2023
---	----------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	En, Moyobamba a 24 días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la sala de Reuniones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 100-2023-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2023-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA II, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">OLMEDO CÁRDENAS FLORES</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia Regional de Infraestructura.</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">YASSER FRANKLIN MACEDO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia Regional de Infraestructura.</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">JUAN CARLOS COLLADO FELIX</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de logística</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	OLMEDO CÁRDENAS FLORES	Titular		Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura.	Suplente	X	Primer Miembro	YASSER FRANKLIN MACEDO	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura.	Suplente		Segundo Miembro	JUAN CARLOS COLLADO FELIX	Titular	X	Dependencia:	Oficina de logística	Suplente	
Presidente	OLMEDO CÁRDENAS FLORES			Titular				Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura.																
		Suplente	X																						
Primer Miembro	YASSER FRANKLIN MACEDO	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura.																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	JUAN CARLOS COLLADO FELIX	Titular	X	Dependencia:	Oficina de logística																				
		Suplente																							

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																																												
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO</td><td>10003740582</td></tr> <tr><td>2</td><td>ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN</td><td>10447751751</td></tr> <tr><td>3</td><td>PROMOTORA GENESIS S.A.C.</td><td>20294560204</td></tr> <tr><td>4</td><td>YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.</td><td>20383929050</td></tr> <tr><td>5</td><td>ORBES AGRICOLA S.A.C.</td><td>20421367605</td></tr> <tr><td>6</td><td>IMPORTACIONES "INNOVA" S.A.C.</td><td>20488039033</td></tr> <tr><td>7</td><td>MOMARENTO E.I.R.L.</td><td>20507115102</td></tr> <tr><td>8</td><td>DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.</td><td>20511597219</td></tr> <tr><td>9</td><td>HEADMARK CORPORATION S.A.C.</td><td>20517206955</td></tr> <tr><td>10</td><td>INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.</td><td>20528449833</td></tr> <tr><td>11</td><td>GRUPO FERNANDEZ PERU S.A.C.</td><td>20529425351</td></tr> <tr><td>12</td><td>CIA & REPRESENTACIONES REYES S.A.C.</td><td>20535151858</td></tr> <tr><td>13</td><td>MOTOCORP S.A.C.</td><td>20551701264</td></tr> <tr><td>14</td><td>IMPORTACIONES PAQUI PERU S.A.C.</td><td>20601351235</td></tr> <tr><td>15</td><td>GP MOTOS S.A.C.</td><td>20601706980</td></tr> <tr><td>16</td><td>CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.</td><td>20605692053</td></tr> <tr><td>17</td><td>LM CORP. GENERALES S.A.C.</td><td>20606360747</td></tr> <tr><td>18</td><td>UNION MJS S.A.C.</td><td>20607575925</td></tr> <tr><td>19</td><td>EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.</td><td>20608784722</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582	2	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	10447751751	3	PROMOTORA GENESIS S.A.C.	20294560204	4	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	20383929050	5	ORBES AGRICOLA S.A.C.	20421367605	6	IMPORTACIONES "INNOVA" S.A.C.	20488039033	7	MOMARENTO E.I.R.L.	20507115102	8	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	20511597219	9	HEADMARK CORPORATION S.A.C.	20517206955	10	INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.	20528449833	11	GRUPO FERNANDEZ PERU S.A.C.	20529425351	12	CIA & REPRESENTACIONES REYES S.A.C.	20535151858	13	MOTOCORP S.A.C.	20551701264	14	IMPORTACIONES PAQUI PERU S.A.C.	20601351235	15	GP MOTOS S.A.C.	20601706980	16	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	20605692053	17	LM CORP. GENERALES S.A.C.	20606360747	18	UNION MJS S.A.C.	20607575925	19	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	20608784722
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																																											
1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582																																																											
2	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	10447751751																																																											
3	PROMOTORA GENESIS S.A.C.	20294560204																																																											
4	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	20383929050																																																											
5	ORBES AGRICOLA S.A.C.	20421367605																																																											
6	IMPORTACIONES "INNOVA" S.A.C.	20488039033																																																											
7	MOMARENTO E.I.R.L.	20507115102																																																											
8	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	20511597219																																																											
9	HEADMARK CORPORATION S.A.C.	20517206955																																																											
10	INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.	20528449833																																																											
11	GRUPO FERNANDEZ PERU S.A.C.	20529425351																																																											
12	CIA & REPRESENTACIONES REYES S.A.C.	20535151858																																																											
13	MOTOCORP S.A.C.	20551701264																																																											
14	IMPORTACIONES PAQUI PERU S.A.C.	20601351235																																																											
15	GP MOTOS S.A.C.	20601706980																																																											
16	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	20605692053																																																											
17	LM CORP. GENERALES S.A.C.	20606360747																																																											
18	UNION MJS S.A.C.	20607575925																																																											
19	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	20608784722																																																											

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GP MOTOS S.A.C. CON RUC N° 20601706980	16/11/2023	19:18:08
2	MOTOCORP S.A.C. CON RUC N° 20551701264	16/11/2023	21:56:35
3	PROMOTORA GENESIS S.A.C. CON RUC N° 20294560204	16/11/2023	16:19:00
4	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. CON RUC N° 20383929050	16/11/2023	13:25:35
5	IMPORTACIONES PAQUI PERU S.A.C. CON RUC N° 20601351235	16/11/2023	22:38:01

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GP MOTOS S.A.C. CON RUC N° 20601706980	oferta existe dos modelos de motos, Modelo 1, Vertigo 150 S (folios 16, 17 y 18), consultando en el internet no existe dicho modelo en el mercado y el otro Modelo 2, Vertigo 150 SX1 (folios 19, 20 y 21) donde en la consulta realizado en el internet si existe y al comparar las características de la motocicleta que se exige en las bases integradas no cumplen con las características técnicas, como la capacidad del tanque, se pide 11 a 13 L y presenta 13.5 L superior a las exigencias de las bases y en la Potencia del motor se pide 11.5 a 13 Hp y presenta 10.5 Hp menor a lo exigido en las bases (...), oferta del postor no es admitida (ver anexo N° 01).
2	PROMOTORA GENESIS S.A.C. CON RUC N° 20294560204	El postor, no cumple con la característica del Torque (Nm) del motor en el rango de 12 a 14 y el postor acredita 11 menor al requerimiento solicitado (ver anexo N° 01).
3	IMPORTACIONES PAQUI PERU S.A.C. CON RUC N° 20601351235	Postor no cumple por no presentar documentos para la admisibilidad de su oferta (ver anexo N° 01).

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	MOTOCORP S.A.C. CON RUC N° 20551701264	UNICO
1	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. CON RUC N° 20383929050	UNICO

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
	MOTOCORP S.A.C. CON RUC N° 20551701264	2,015,279.20	83.78%
1	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. CON RUC N° 20383929050	2,227,960.00	92.62%
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.			

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		MOTOCORP S.A.C. CON RUC N° 20551701264
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		70 puntos
	GARANTIA COMERCIAL		10 puntos
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y REPUESTOS		20 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. CON RUC N° 20383929050
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		63.32 puntos
	GARANTIA COMERCIAL		10 puntos
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y REPUESTOS		20 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		93.32 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	MOTOCORP S.A.C. CON RUC N° 20551701264	100
2	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. CON RUC N° 20383929050	93.32

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		MOTOCORP S.A.C. CON RUC N° 20551701264
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	C.1	Facturación	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. CON RUC N° 20383929050
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	C.1	Facturación	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.			

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	MOTOCORP S.A.C. CON RUC N° 20551701264	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
14	ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del COMITE DE SELECCION , por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
15	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  OLMEDO CÁRDENAS FLORES Presidente Suplente CS </div> <div style="text-align: center;">  YASSER FRANKLIN MACEDO Primer Miembro Titular CS </div> <div style="text-align: center;">  JUAN CARLOS COLLADO FELIX Segundo Miembro Titular CS </div> </div>	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		



LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE
INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE
SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA II.
ANEXO N° 01

DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	GP MOTOS S.A.C.	20601706980	SI	NO
2	MOTOCORP S.A.C.	20551701264	SI	NO
3	PROMOTORA GENESIS S.A.C.	20294560204	SI	NO
4	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	20383929050	SI	NO
5	IMPORTACIONES PAQUI PERU S.A.C.	20601351235	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	GP MOTOS S.A.C.	Conforme	Conforme
2	MOTOCORP S.A.C.	Conforme	Conforme
3	PROMOTORA GENESIS S.A.C.	Conforme	Conforme
4	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	Conforme	Conforme
5	IMPORTACIONES PAQUI PERU S.A.C.	Conforme	Conforme

LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA

II.

c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta).

REQUISITO	GP MOTOS S.A.C. (1)	MOTOCORP S.A.C.	PROMOTORA GENESIS S.A.C. (2)	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. (3)	IMPORTACIONES PAQUI PERU S.A.C. (4)
Documentación de presentación Obligatoria					
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e. El postor para acreditar las Características Técnicas del Bien, deberá presentar: Ficha técnica propio de la marca y/o folletos propios de la marca y/o instructivos propios de la marca y/o catálogos propios de la marca y/o manuales propios de la marca y/o brochure propio de la marca y/u otros documentos similares propios de la marca donde se describa como mínimo las siguientes características	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA II.

REQUISITO	GP MOTOS S.A.C. (1)	MOTOCORP S.A.C.	PROMOTORA GENESIS S.A.C. (2)	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. (3)	IMPORTACIONES PAQUI PERU S.A.C. (4)
técnicas.					
f. Declaración Jurada de contar con soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
g. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
h. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación de presentación facultativa					
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	No Presenta	No presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA II.

NOTA 1: La no presentación de los documentos facultativos, no implica la no admisión de los postores.

NOTA 2: Detalle de la no admisibilidad de las ofertas:

- (1) El postor **GP Motor S.A.C.**, no cumple el inciso e) del numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, por que en su oferta existe dos modelos de motos, el Vertigo 150 S (folios 16, 17 y 18), consultando en el internet no existe dicho modelo en el mercado y el otro modelo es Vertigo 150 SX1 (folios 19, 20 y 21) donde en la consulta realizado en el internet¹ si existe en el mercado y al comparar las características de la motocicleta que se exige en las bases integradas no cumplen como la siguientes característica: capacidad del tanque, se pide 11 a 13 L y presenta 13.5 L superior a las exigencias de las bases y en la Potencia del motor se pide 11.5 a 13 Hp y presenta 10.5 Hp menor a lo exigido en las bases; así mismo en su oferta se tiene en los folio 24 y 25 un certificado del Sistema de Gestión de Calidad que corresponde a la empresa CHINA Chongqing LONCIN Co., LTD para el Diseño, Producción de ventas motocicletas ATV, donde en ninguna parte del mencionado certificado se observa que indica que corresponde en la producción de venstas de motocicletas MAVILA, lo cual es una información inexacta. En la oferta del postor tiene registrado en todos los anexos exigidos en las bases con la descripción del proceso de selección LP N° 03-2023-GRSM/CS-1 que no corresponde a esta convocatoria y aun muy delicado esto se registro en el precio de oferta (folio 29); por lo tanto no se admite su oferta.
- (2) El Postor **PROMOTORA GENESIS S.A.C**, en la oferta del postor se tiene en los folios 17 y 18, la descripción en la ficha técnica (catalogo) de la motocicleta, modelo **XTRIAL 150 (Chino)**, en las especificaciones del mencioado catalogo no se tiene el año de fabricación, pero en la consulta realiada en el internet que dicho modelo corresponde al año 2022; así mismo se pide que el peso de la motocicleta debe estar en el rango de 119 a 130 kg. y en el catalogo no existe información alguna; se pide que el **Torque (Nm) del motor debe esta entre el rando de 12 a 14 y el postor acredita 11 menor** al requerimiento solicitado; por lo tanto la oferta del postor no es admitida.
- (3) El Postor **IMPORTACIONES PAQUI PERU S.A.C.**, no presenta documentos para la admisibilidad exigidos en las bases y descritos en el numeral 2.2.1.1, incisos a), b), c), d), e), f), g) e i) (pag.15, 16 17 bases integradas), por lo tanto la oferta del postor no es admitida.

ANEXO N° 03

DETALLE DE LA CALIFICACION DE OFERTAS

1

[https://assets.ctfassets.net/8zlbnewncp6f/41Cg1bc3zuX63EC4zkTx5a/0aaef5bdc35592424212ef0e16f2f69e/Ficha Tcnica Mavila Vertigo 150 SX1 Migrante.pdf](https://assets.ctfassets.net/8zlbnewncp6f/41Cg1bc3zuX63EC4zkTx5a/0aaef5bdc35592424212ef0e16f2f69e/Ficha_Tecnica_Mavila_Vertigo_150_SX1_Migrante.pdf).



4



LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA II.

El comité de selección luego de realizar la evaluación de la admisibilidad de una (01) oferta declarada admisible; se procede con la verificación del Requisitos de Calificación EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIONES	MOTOCORP S.A.C.	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.
C.	Experiencia en la Especialidad	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6,000,000.00 (Seis millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Motocicletas y/o furgonetas y/o mototaxis.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA ETAPA DE CALIFICACION			CUMPLE	CUMPLE

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



